

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**VENTURADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2010, aprobó la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante, en lo referente al lugar y fecha de celebración. Lo que se hace público.

«Día: domingos.

Lugar: calle Almajanes (“zona helipuerto”).».

Venturada, a 13 de octubre de 2010.—El alcalde, Vicente Chichón Ortego.

(03/39.996/10)